**SUBPROGRAMA DE APOYO A CENTROS Y UNIDADES DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA**

**CONVOCATORIA 2012**

**SOLICITUD DE MODIFICACION DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN (\*)**

1. Datos de la ayuda «Severo Ochoa»:

**REFERENCIA:**

Organismo beneficiario:

Centro:

Director Científico:

Fecha de inicio de la actuación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Fecha de finalización de la actuación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

2. Modificación que se solicita:

*Enumere sucintamente los cambios en los indicadores de seguimiento solicitados, indicando la denominación del indicador y si se trata de un nuevo indicador o de una supresión o modificación de alguno de los presentados en la solicitud de ayuda.*

3. Justificación de la necesidad del cambio en los indicadores de seguimiento de la actuación:

*Explique brevemente las razones por las que solicita la modificación*.

4. Programas de investigación y de recursos humanos

*Especifique pormenorizadamente cómo afecta el cambio solicitado al Programa de investigación y al de recursos humanos aprobados en la convocatoria.* *Haga mención expresa a las actividades y objetivos que se menoscaban, y, en su caso, describa las nuevas tareas que se pretende realizar, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos planteados en la solicitud. Justifique las mejoras previstas en los resultados a obtener.*

5. Plan de evaluación y seguimiento

|  |
| --- |
| *Detalle los valores alcanzados hasta ahora en los indicadores de seguimiento consignados en la solicitud y cómo afecta el cambio solicitado a los mismos.*  |
| Indicador | Valor consignado en la solicitud  | Valor alcanzado en la actualidad | Observaciones |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*Añada más filas si es necesario*

6. Estado actual de ejecución del presupuesto

*Indique el gasto ejecutado y comprometido hasta la fecha de la solicitud de esta modificación (sólo costes directos), en euros:*

Personal (excluidos los complementos salariales):

Complementos salariales:

**Total Costes de ejecución:**

Inventariable:

Fungible:

Viajes y dietas:

Otros:

**Total Costes directos gastados (€):**

**Remanente disponible** (costes directos):

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*En caso de existir un remanente superior (costes directos) a la cantidad resultante de sumar el presupuesto que figura en la resolución de concesión para las anualidades por transcurrir (incluyendo la actual y las futuras) incrementada con el 50% del presupuesto de las anualidades pasadas, indique las razones que han motivado la escasa ejecución del presupuesto:*

CONFORME, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

(Nombre del Representante legal del organismo beneficiario)

*Se requiere la firma electrónica*

(Firma del Representante legal y sello del organismo beneficiario)

En ……… a …. de …………….de 20..

(Firma del Director Científico)

Fdo.:

(Firma del Investigador/a principal)

 Fdo: Fdo:

*(\*)* ***INSTRUCCIONES***

*Se podrán modificar los indicadores de seguimiento incluidos en el Plan de evaluación y seguimiento cuando, de la revisión periódica que los Centros/Unidades hagan de su programa de investigación y de recursos humanos, se infiera que deban hacerse adaptaciones del mismo a la realidad de la ejecución. Para ello, durante los tres primeros años de la ejecución del programa de investigación se podrán autorizar las solicitudes de modificación.*

*El Plan de seguimiento y evaluación del Centro/Unidad que resulte de la modificación deberá contener los indicadores necesarios para la evaluación de los resultados de investigación y del impacto de las actuaciones de los Programas de investigación de recursos humanos. Además, deberá incluir los correspondientes indicadores de equidad de género, siguiendo prácticas internacionales reconocidas.*

*Los nuevos indicadores propuestos deberán cumplir lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria:*

* *ser objetivos*
* *responder a criterios aceptados internacionalmente*
* *contener baremos cuantitativos a alcanzar durante el período de duración del programa de investigación y de recursos humanos. Los indicadores cualitativos, en su caso, deberán ser refutables*
* *referir los procedimientos y pruebas documentales sobre los que se construyen.*

***La modificación requerirá la autorización del órgano gestor.***

*IMPORTANTE: Esta solicitud, en caso de ser autorizada, deberá hacerse constar en los informes bienales y final para facilitar el seguimiento de la actividad.*

*Esta solicitud debe ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes- Facilit@ con la conformidad del representante legal de la entidad, mediante su firma electrónica.*

***Deberá acompañarse de la siguiente documentación:***

* ***Documento completo del Plan de evaluación y seguimiento, que contenga las modificaciones solicitadas (ver modelo disponible en la página web). Dicho documento podrá ser utilizado en el seguimiento de la ayuda, por lo que deberá estar redactado en lengua inglesa para facilitar la lectura por evaluadores internacionales.***